I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000616

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

Cerrillos, 23 MAR 2018

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 201/0586/2018; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/0586/2018 se aprueba el contrato a Honorarios de don **CLAUDIO ALBERTO JAUREGUI DÍAZ** cedula de identidad Nº [redacted] para que realice la función de Podólogo en CAP, por el período que allí se indica, el que contiene un error que debe necesariamente ser subsanado.

DECRETO:

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio Nº 201/0586/2018, en el sentido de establecer que por la remuneración contratado a don **CLAUDIO ALBERTO JAUREGUI DÍAZ** cedula de identidad Nº [redacted] es de **444.444.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos)** y no como se establece en el documento original.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DCA/CUCh/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesada
Secretaría Municipal.
Página web